



E-FO-059 - CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Versión 1 Acta de mejoramiento 439 de 19 de mayo de 2016. Proceso E-CA-003
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

INSTRUMENTO:	PLAN DE DESARROLLO
ACTIVIDAD:	DIÁLOGO CIUDADANO - SECTOR PLANEACIÓN
FECHA:	8 DE MARZO DE 2017

NOMBRE	ORGANIZACIÓN /INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
Jhonatan Espinosa Rodriguez	LGBTI	Secretario, ¿Qué se hace desde Planeación para que las personas LGTBI podamos estar en el territorio, en los parques, ciclovías, etc; sin miedo a ser atacados o violentados, y pudiendo disfrutar de nuestro derecho como ciudadanos?	Política Pública LGBTI	<p>Al remitirnos al Plan de Desarrollo Económico Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, "Bogotá Mejor para Todos" cuyo objetivo es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad; Pilar 1 "Igualdad de calidad de vida", la Secretaría Distrital de Planeación tiene como acción "Disminuir en 5% el número de personas que perciben a las personas LGBTI como un riesgo para la sociedad "Distrito Diverso".</p> <p>Para cumplir esta acción, la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Diversidad Sexual (quien realiza la coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital), diseñó con la ciudadanía y las entidades del distrito un Plan de Acción que integró 23 líneas de acción, 60 acciones, 238 metas e indicadores de responsabilidad de los 15 sectores distritales, que responde a las necesidades más sentidas de las personas LGBTI de acuerdo a criterios técnicos y financieros de las entidades responsables.</p> <p>Para este cuatrienio se formularon 7 metas de manera articulada con los diferentes sectores distritales, que buscan garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI y en especial el derecho a disfrutar la ciudad y su espacio público. Así mismo se contemplan instrumentos y procesos que permiten atender los casos de vulneración y violencia originados en la orientación sexual y la identidad de género de las y los habitantes de Bogotá y generados en espacios de ciudad.</p> <p>La Dirección de Diversidad Sexual desde el seguimiento al sector de Integración Social participa en el Consejo Distrital para la atención integral a víctimas de la violencia intrafamiliar y violencia sexual que concreta acciones de prevención encaminadas a generar procesos de desarrollo que promuevan, protejan y restablezcan los derechos humanos; en su línea de intervención "reconocimiento y garantía del derecho a la seguridad humana, mediante la promoción de territorios seguros y protectores", genera acciones de cambio cultural a partir del abordaje de la perspectiva de diversidad de género y orientación sexual, así como ciclo vital, apoyados en estrategias comunicativas y formadoras que involucren los medios de comunicación masiva, que permitan aumentar y fortalecer los factores de protección y disminuir los de riesgo frente a la ocurrencia de las violencias tanto en las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y en la sociedad en general.</p>	Dirección de Diversidad Sexual



E-FO-059 - CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Versión 1 Acta de mejoramiento 439 de 19 de mayo de 2016. Proceso E-CA-003
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

INSTRUMENTO:	PLAN DE DESARROLLO
ACTIVIDAD:	DIÁLOGO CIUDADANO - SECTOR PLANEACIÓN
FECHA:	8 DE MARZO DE 2017

NOMBRE	ORGANIZACIÓN /INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
Lidia Elvira Garzón Barrera	Líder Comunitario	Teniendo en cuenta la intervención multidimensional del Río Fucha, ¿Qué posibilidad hay para iluminar el río en la parte alta donde aún no está contaminado desde el Instituto de Los Ciegos hacia arriba y la Quebrada Aguas Claras que desemboca en la parte alta de los ríos y que gracias a la legalización del Barrio Aguas Claras, la EAAB ya construyó el alcantarillado y descontaminó la quebrada?	Intervención Multidimensional del Río Fucha	La SDP en el Plan Estratégico de Intervención Integral y Multisectorial para el río Fucha, dio las orientaciones respectivas para llevar a cabo dicho tipo de mejoramientos. Sin embargo, es importante aclarar que este tipo de intervenciones deben precisarse en el diseño del Parque Lineal, el cual está a cargo de la EAAB.	Dirección de Operaciones Estratégicas
		¿Cuándo empiezan las mesas de trabajo para abordar los temas de los predios afectados por rondas de quebradas, remoción en masa, entre otros, de los barrios que fueron legalizados en el año 2015? Porque es urgente solucionar este problema a las familias y legalización de barrios.	Legalización de Barrios	La legalización de barrios es el reconocimiento de una situación de hecho, una vez se expiden los proyectos de resolución, en ellos se dejan enmarcados las diferentes acciones que se deben adelantar en el mejoramiento integral de sectores. Cuando se trata de predios ubicados en riesgo alto no mitigable, le corresponde a la Caja de Vivienda Popular y al IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático) el reasentamientos de las familias y en el caso de obras públicas a las empresas de servicios públicos. En la actualidad la Secretaría Distrital de Hábitat es la encargada de coordinar las diferentes entidades en el territorio, para llevar a cabo las acciones de mejoramiento integral a través del programa de mejoramiento.	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.
Alibe Linares Balinas	Concejo Consultivo de Mujeres Bogotá	¿El enfoque de género y diferencial se está tomando en cuenta para todas las transformaciones urbanas? - Garantizando así la seguridad integral, movilidad ágil y oportuna. - Inclusión de las mujeres en todos los proyectos que lideran los sectores de la administración Distrital según Resolución 746 de 2012 Plan de Transversabilidad de Género (PTG).	Enfoque Diferencial	La actual administración considera la ciudad como un instrumento para la felicidad de todas las personas. Por lo tanto debemos garantizar el goce y disfrute de Bogotá por parte de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones. Esto implica trabajar en la aplicación práctica del enfoque diferencial. Con la finalidad de identificar, reconocer y comprender que, "las personas y colectivos además de ser titulares de derechos tienen particularidades, necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones, el Estado y la sociedad en general para alcanzar mejores niveles de bienestar." (CIPO, 2014, pág. 27)* En este sentido, esta administración tiene como uno de sus objetivos lograr que por medio de la aplicación del enfoque diferencial en los distintos procesos de planeación, se logre no solo el reconocimiento de derechos sino la garantía y el ejercicio real de los mismos, en pro de contribuir para erradicar las distintas formas de discriminación. Esto en el marco de la creación de condiciones y acciones que mediante la igualdad de oportunidades permitan a todos y todas las ciudadanas el ejercicio real de derechos y de la ciudad.	Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales
		¿La ciudad se está pensando realmente ser incluyente para personas en condición de discapacidad? Accesible, construida con materiales que no generen riesgo de accidentalidad, andenes amplios, con rampas según la norma, (son adoquines que se levantan al poco tiempo de ser puestos), señalización para personas con discapacidad visual y auditiva, un sistema de transporte que respete las capacidades diferenciales adaptado para que la movilidad de verdad sea viable.	Enfoque Diferencial	De tal forma que la apuesta a través del Plan de Ordenamiento Territorial –POT–es que la ciudad sea un hábitat construido para el disfrute humano sostenible. "Desde el diseño urbano y del espacio público, pasando por los sistemas de movilidad, los planes de seguridad, el desarrollo económico, la educación, la salud, la vivienda y en general el concepto de sociedad" (SDP, 2016, pág. 23)**	Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales
Adriana Bonilla González	Representante de Afrodescendientes del Consejo Local de Planeación de la localidad de Santa Fe	El enfoque diferencial permite al Estado crear Políticas Públicas (Acuerdo 175 de 2005) y establece lineamientos de la política pública para la población afro en Bogotá ¿Qué enfoque diferencial le van a dar al nuevo POT?	Enfoque Diferencial	Así mismo, teniendo en cuenta que la principal herramienta de ordenamiento urbano liderada por la SDP es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), desde la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica se está liderando la elaboración de un documento de enfoque poblacional diferencial para el POT, en el cual se integran como insumo los aportes de enfoque de género de la SDMujer. *Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital. (2014). Lineamientos Distritales para la aplicación del enfoque diferencial. Bogotá: IDPAC. **Secretaría Distrital de Planeación. (2016). Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020. Bogotá Mejor para Todos. Tomo 1 y 2. Bogotá: SDP.	Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales



E-FO-059 - CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Versión 1 Acta de mejoramiento 439 de 19 de mayo de 2016. Proceso E-CA-003
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

INSTRUMENTO:	PLAN DE DESARROLLO
ACTIVIDAD:	DIÁLOGO CIUDADANO - SECTOR PLANEACIÓN
FECHA:	8 DE MARZO DE 2017

NOMBRE	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
		¿Cómo se va a direccionar el desarrollo del Plan Centro en la actualización del POT?	POT	Con relación a esta pregunta, en la revisión del Decreto 190 de 2004, Plan de Ordenamiento Territorial se plantea este tema dentro del Plan Especial de Manejo y Protección que se está adelantando en cabeza del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana
JAC barrio el Mirador Paraíso	JAC barrio el Mirador Paraíso	¿Qué van hacer para hacer realidad lo que prometió el alcalde sobre legalizar los barrios que llevan mucho tiempo tramitando su legalización? No podemos seguir permitiendo las invasiones y el ensanchamiento de la ciudad en el sector límite urbano rural en zonas como la del Mirador Paraíso en Ciudad Bolívar.	Legalización de Barrios	La SDP adelantó un estudio de borde sur de la ciudad con miras a identificar y proponer soluciones a la problemática que presenta dicho sector. En las condiciones actuales, legalizar el barrio no es viable por cuanto se encuentra en área rural. Hay limitaciones legales para su reconocimiento. En la actualidad en la revisión del POT se están haciendo los estudios urbanos para buscar los instrumentos urbanísticos adecuados para dichas áreas.	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.
María Eugenia Meoz	Fundación Parque 80	¿Qué piensa la Administración de las personas mayores que no montan en bicicleta y que tienen la necesidad de moverse cuando las personas mayores son de mayor densidad?	Movilidad personas mayores	<p>En relación con la necesidad que tienen las personas mayores para moverse y desplazarse en la ciudad a través de sus distintos medios, modos y el conjunto del Sistema (como vías, andenes, medios y transporte seguro), además de que dichas vías deben contar con dotacionales y espacio público sensible a las personas mayores, trabajamos para lograr que el POT contemple la adecuación de la infraestructura vial, rutas y accesos adecuados para personas mayores. No hay que olvidar que el diagnóstico situacional, identificó, entre otras problemáticas, que el nivel de accidentalidad de esta población conduce a la discapacidad y a la dependencia económica.</p> <p>De igual forma, esta Administración tiene como una de sus apuestas a través del proyecto estratégico "Espacios de Integración Social" del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos", lograr la transformación de "la infraestructura física de la ciudad en aras de que toda la población, y en particular las personas mayores tengan la posibilidad del goce y disfrute de la ciudad" (SDP, 2016, pág. 753)**, con la finalidad de avanzar en el desarrollo de sus capacidades y potencialidades.</p> <p>**Secretaría Distrital de Planeación. (2016). Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020. Bogotá Mejor para Todos. Tomo 1 y 2. Bogotá: SDP.</p>	Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales
		En parques donde hay canchas y están en zona residencial ¿qué reglamento se puede implementar para que no se use en horas nocturnas y así haya una mejor calidad de vida y se pueda conciliar el sueño que por el ruido, pitos, etc; no se logra?	Espacio Público	De acuerdo con la normativa vigente, en los parques distritales, no se puede privar a la ciudadanía de su goce, disfrute visual y libre tránsito, por lo que se deberá implementar la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia en la cual le atribuye a las autoridades de policía cumplir y hacer cumplir las normas contenidas en dicha Ley. Aunado a lo anterior se cuenta con la normatividad contenida en la Resolución No. 627/06 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial por el cual se adopta la Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, la cual determina los parámetros permisibles.	Dirección del Taller del Espacio Público



E-FO-059 - CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Versión 1 Acta de mejoramiento 439 de 19 de mayo de 2016. Proceso E-CA-003
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

INSTRUMENTO:	PLAN DE DESARROLLO
ACTIVIDAD:	DIÁLOGO CIUDADANO - SECTOR PLANEACIÓN
FECHA:	8 DE MARZO DE 2017

NOMBRE	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
María Tránsito Molina	Ciudadana	¿Qué sucede con la construcción del teatro y el megacolegio en Sueños de Ciudad Bolívar, la constructora Bellavista no está ejecutando dicho proyecto?	Equipamientos	Ese es un proyecto que está en cabeza de las Secretarías de Educación y la de Cultura, la respuesta que nos dan ellos es la siguiente: "Por múltiples y reiterativos incumplimientos del contratista, al contrato de obra se le declaró la caducidad. Ante esta situación y dado el interés por culminar en el menor tiempo posible esta importante obra en beneficio de la comunidad, las entidades contratantes están adelantando las etapas preliminares para la apertura de un nuevo proceso de contratación para la terminación de la obra".	Dirección de Planes Maestros y Complementarios
		¿Por qué los vendedores están invadiendo los puentes peatonales? Ya que es imposible transitarlos.	Espacio Público	En el marco de la normatividad vigente, el Acuerdo 257 de 2006 el cual establece las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Capítulo 5 hace mención al Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, quien en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital; siendo el sector idóneo para ampliar información respecto a las acciones que se vienen adelantando con los vendedores informales y la ubicación de los mismos en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá D.C., a través de las entidades distritales adscritas, como el IPES quien tiene como Misión "Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público (...)".	Dirección del Taller del Espacio Público
		¿Por qué se permite vendedores al pie de los bancos?	Espacio Público	En la página de Integración Social, segundo banner de Integración social se encuentra específicamente la respuesta a esta pregunta brindada por la Secretaría en la Rendición de cuentas: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2017documentos/09032017_1_BOG_NUTRE_por%20que%20cerraron%20comedores%20y%20dejaron%20a%205000%20personas%20sin%20comida.pdf	Dirección del Taller del Espacio Público
		¿Por qué se están cerrando los comedores comunitarios?	Equipamientos	El mantenimiento de los andenes en el Distrito Capital es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano IDU y las Alcaldías Locales, cada uno bajo sus propias competencias. No obstante, es necesario sensibilizar a las comunidades en el buen uso no solo de los andenes sino del espacio público en general. La cultura ciudadana va de la mano con los compromisos institucionales.	Dirección de Planes Maestros y Complementarios
		¿Qué sucede cuando las personas construyen y no dejan el andén?	Espacio Público	Todas las autoridades públicas y los ciudadanos están en la obligación de cumplir las Leyes expedidas por el Congreso de la República y los Actos Administrativos emitidos por las diferentes entidades del orden nacional y local. Ahora bien, de acuerdo con la naturaleza y materia de que trate cada norma, le corresponde adelantar el control de su cumplimiento a las autoridades competentes para la materia. La Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de sus competencias, está dando cumplimiento a los principios de la función administrativa contemplados en la Constitución Política y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los cuales se encuentran el de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.	Dirección del Taller del Espacio Público
		Que se apliquen las leyes y decretos ¿por qué sacan y sacan leyes y no las aplican?	Gobernanza		Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos



E-FO-059 - CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Versión 1 Acta de mejoramiento 439 de 19 de mayo de 2016. Proceso E-CA-003
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

INSTRUMENTO:	PLAN DE DESARROLLO
ACTIVIDAD:	DIÁLOGO CIUDADANO - SECTOR PLANEACIÓN
FECHA:	8 DE MARZO DE 2017

NOMBRE	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
Miguel Moreno	Consejero Local de Planeación	¿Incluye el análisis en el Fucha de las quebradas del S.O., y recuperación de fuentes hídricas, inclusive en Parque Entre Nubes invadido en diferentes aspectos?	Intervención Multidimensional del Río Fucha	Vale la pena tener presente que: 1. En el Plan Estratégico de Intervención Integral y Multisectorial para el río Fucha y su área de entorno, se ha incluido todo lo relativo a la cuenca hidrográfica del río Fucha. 2. El Parque Entre Nubes no está incluido dentro de dicho Plan de Intervención, teniendo en cuenta que éste hace parte de la cuenca del río Tunjuelo.	Dirección de Operaciones Estratégicas
		¿Cómo se plantea la planeación desde la UPZ? ¿en intercambios público-privados?	POT	El proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Local inicia con amplios ejercicios de participación ciudadana, enmarcados en el Acuerdo 13 de 2000. Estos se realizan con la metodología definida de forma autónoma por los Consejos Locales de Planeación. En muchas localidades dichos Consejos han decidido efectuar los ejercicios con representación de las UPZ de las localidades, a fin de asegurar con ello la participación de toda la población residente, entre la que se incluyen representantes del sector privado, grupos de población, y otros conjuntos de sociedad civil organizada.	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
		¿Se combina la experiencia del POT inicial (2000) que proyecta en la localidad 4 (San Cristóbal) la Avenida Guacamayas, Victoria, Circunvalar, y hoy cable aéreo?	POT	El Decreto Distrital 619 de 2000 propuso el plan vial arterial para la Ciudad, el cual fue actualizado posteriormente por el Decreto Distrital 469 de 2003, y compilado en el Decreto Distrital 190 de 2004, hoy vigente. Donde las vías arteriales para la localidad de San Cristóbal, se han mantenido del 2000 a la fecha. Entre las que se encuentran; Avenida Ciudad de Villavicencio, Avenida de La Guacamaya, Avenida Primero de Mayo, Avenida de Los Cerros, Avenida Tomas Carrasquilla, Avenida de La Hortua, Avenida Fucha, Avenida Ciudad de Villavicencio, Avenida José Asunción Silva, la Avenida La Victoria, entre otras. Actualmente, el Plan de Desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", Acuerdo Distrital 645 de 2016, tiene priorizada la construcción de la Avenida Primera de Mayo entre la Avenida La Victoria hasta la Avenida de Los Cerros, el punto inestable Las Amapolas, y la Avenida de Los Cerros entre la Av. Comuneros hasta la Av. Troncal Juan Rey. Con respecto al Cable aéreo, este corresponde a un sistema de transporte adicional, y alternativo a las vías arteriales, el cual hace parte del sistema de transporte de Bogotá, conectando la parte alta de la Localidad con el Portal Tunal.	Dirección de Vías, Transporte, y Servicios Públicos
Néstor Ramírez Medina	Líder comunitario Localidad San Cristóbal	¿Dentro de su plan de acción existe un plan de monitoreo y seguimiento a los proyectos en su mejoramiento y cómo los evidencian? O ustedes en su planeación y diseño benefician colectivamente desde los DESCA (Derechos Económicos, sociales, culturales y ambientales)?	Políticas Públicas	El Sistema Segplán, administrado por la Secretaría Distrital de Planeación, es el mecanismo por medio del cual se hace un seguimiento a las metas fijadas en el Plan Distrital de Desarrollo, las cuales, a su vez, se concretan en proyectos de inversión. En el mencionado seguimiento se revisa tanto el avance de los proyectos como elementos descriptivos de las estrategias que hayan implementado los sectores para garantizar el mejoramiento de los proyectos y, en general, de las estrategias enmarcadas en el Plan Distrital de Desarrollo. La formulación de los planes programas y proyectos, incluidos en el Plan Distrital de Desarrollo, tiene una serie de pasos en los que se garantizan diversos enfoques de política, desde el enfoque diferencial (orientado específicamente a población con características particulares, hasta enfoques más generales, como aquellas soluciones orientadas al logro de beneficios colectivos (como los mencionados DESCA).	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
		En la actualidad existe una política pública de la ruralidad (Decreto 374 del 2007) en la cual hay que darle cumplimiento al diseño y planeación de los proyectos, Ley como el que existe en este documento que es el agua. Realizar encuentros a mesa para que se articule y armonice este documento con el POT.	POT	En el marco de la revisión del POT que adelanta la actual Administración, se están revisando y ajustando los diferentes componentes que integran la Política Pública de Ruralidad, de manera que en la armonización de los dos instrumentos sea fácilmente reconocible su relación de doble sentido por parte de los diferentes actores sociales e institucionales que intervienen la ruralidad capitalina. Para garantizar el éxito de esta tarea se ha conformado la Gerencia Rural, como la instancia que está promoviendo un modelo de desarrollo para la sostenibilidad territorial basado en la comunicación y accesibilidad a la información para la formulación y planeación de los proyectos.	Dirección de Ambiente y Ruralidad



E-FO-059 - CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Versión 1 Acta de mejoramiento 439 de 19 de mayo de 2016. Proceso E-CA-003
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

INSTRUMENTO:	PLAN DE DESARROLLO
ACTIVIDAD:	DIALOGO CIUDADANO - SECTOR PLANEACIÓN
FECHA:	8 DE MARZO DE 2017

NOMBRE	ORGANIZACIÓN /INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
Alba Astrid Cruz	Corpocountry	Generación de Espacio Público. ¿Qué % es verde atendiendo el cambio climático?	Espacio Público	El espacio público no es el único elemento que aporta a combatir el cambio climático. La Dirección de Información, Cartografía y Estadística -DICE- calcula el indicador de área verde por habitante, diseñado por el Ministerio de Ambiente en el marco de la Política de Gestión Ambiental Urbana y de la medición del Índice de Calidad Ambiental Urbana ICAU. El indicador para Bogotá cuenta las áreas verdes de propiedad pública y privada, que incluye: áreas forestales distritales, controles ambientales, cuerpos de agua, parques (se excluyen los propuestos), separadores, ZMPA y zonas verdes. Para 2016 se registraron 7.920,4 has de áreas verdes, lo que equivale al 20% del suelo urbano, con capacidad para aportar a mejorar las condiciones ambientales de la ciudad.	Dirección del Taller del Espacio Público
		¿Con andenes de 12 metros lleva contemplado áreas verdes con especies nativas que permitan un paisaje más ecológico?		En todos los perfiles viales de la ciudad a los andenes se les ha demarcado una franja denominada de amoblamiento para la ubicación de áreas verdes y árboles. El caso específico de los andenes de 12 metros se da en el marco del Decreto de Renovación Urbana sobre Corredores Viales (Carrera 30 y Calle 80). En este caso, los andenes cuentan con franjas denominadas de Paisajismo y Mobiliario para la ubicación de áreas verdes y árboles, y que suman 4 metros. Esto equivale a que el 30% del andén debe contener áreas verdes para paisajismo.	
		¿Compromisos de mantenimiento desde el Distrito para estos nuevos espacios públicos? ¿Andenes para la gente?		El mantenimiento de los andenes en el Distrito Capital es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano IDU y las Alcaldías Locales, cada uno bajo sus propias competencias. No obstante, es necesario sensibilizar a las comunidades en el buen uso no solo de los andenes sino del espacio público en general. La cultura ciudadana va de la mano con los compromisos institucionales.	
Beatriz Arango Escobar	Representante Asociación de Residentes del Chicó	¿Por qué siguen endureciendo la ciudad con andenes de 10 metros que calientan aún más a Bogotá? Mejor con zonas verdes que ayudan a enfriar y a absorber agua en lluvias torrenciales.	Espacio Público	Los andenes de las vías se encuentran definidos en los diferentes perfiles viales aprobados para el Distrito Capital. La dimensión mencionada corresponde generalmente a vías del plan vial, cuya construcción corresponde adelantar al Instituto de Desarrollo Urbano por lo que esa entidad debe coordinar con la Secretaría de Ambiente la inclusión de áreas verdes en los andenes de las vías mencionadas. Lo anterior contiene un alto componente de sostenibilidad ambiental que debe tenerse en cuenta en el diseño de las vías incluidos los trayectos para circulación peatonal en los cuales actualmente se están planteando con diseño de Alamedas.	Dirección del Taller del Espacio Público
		¿Cómo van a asegurar que estos andenes no van a ser invadidos por vendedores ambulantes?		La pregunta hace referencia a un tema de control urbano y manejo de la población de vendedores informales, el ejercicio de dichas competencias se encuentra establecido por el Acuerdo 257 de 2006	Dirección del Taller del Espacio Público
		¿El espacio público que se genere debe ayudar a combatir al cambio climático y no incentivarlo?		Sí. En Bogotá el espacio público se integra funcionalmente a la Estructura Ecológica Principal. Adicionalmente, puede desempeñar funciones ambientales y aportar a mejorar las condiciones de calidad del medio ambiente. Es necesario incorporar criterios de urbanismo sostenible en el diseño del espacio público para que pueda aportar a combatir el cambio climático, como por ejemplo: incremento de las zonas verdes/permeabilidad para la infiltración de aguas lluvias, implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, arborización para reducir las islas de calor y captar la polución, entre otros. Estas estrategias se van a incorporar en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial que se está llevando a cabo.	Dirección del Taller del Espacio Público



E-FO-059 - CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Versión 1 Acta de mejoramiento 439 de 19 de mayo de 2016. Proceso E-CA-003
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

INSTRUMENTO:	PLAN DE DESARROLLO
ACTIVIDAD:	DIALOGO CIUDADANO - SECTOR PLANEACIÓN
FECHA:	8 DE MARZO DE 2017

NOMBRE	ORGANIZACIÓN /INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
Cirano Cardona	Edil Puente Aranda	Para tan importante norma, sino la más importante para el desarrollo de la ciudad, por consiguiente de lograr un ser humano que tenga convivencia sana y vivir dignamente, conociendo la falta de interés y total desinformación, ¿Por qué no se fomentan los foros barriales?	POT	Coincidimos con la necesidad expresada por usted en la que fomentar la participación desde los barrios se constituye en un factor clave para llegar a consensos sobre la planeación de la ciudad. Por tal razón, desde el segundo semestre de 2016, se viene adelantando un proceso participativo del cual ya se han realizado 28 talleres correspondientes a la primera fase denominada Motivación. Estos talleres se llevaron a cabo en las 20 localidades en donde se recogieron aportes de los participantes para el diagnóstico. De esta manera, en cada taller se trabajó con representantes de la comunidad a nivel local, por UPZ y barrial. Este año, avanzaremos con la segunda fase de diagnóstico y formulación en la que esperamos contar con mayor participación.	Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación.
		Desestimular el uso del automóvil me parece muy bien, ¿Pero la ciudad qué ingreso recibe por concepto del automóvil? ¿La cadena económica que produce el uso del automóvil cómo se suplanta? (talleres, lavaderos, almacenes, etc) ¿Saben a cuánto asciende esto en el PIB y cuántas familias dependen?	Movilidad	Lo primero a decir es que la Entidad no cuenta ni tiene conocimiento de la existencia de la información planteada en la pregunta, además, se debe tener presente que entidades como las Secretarías Distritales de Movilidad y Hacienda como cabezas de sector, tienen elementos adicionales a la respuesta que se entrega a continuación. Respecto al efecto que desincentivar el uso del vehículo puede traer sobre la economía de la ciudad, es importante resaltar que la política de movilidad que prioriza los modos no motorizados de transporte y el uso del transporte masivo, parte de un análisis integral que busca eficiencias y la sostenibilidad del territorio, por lo que al incorporar aspectos de índole ambiental, social y urbano, pueden llegar a tenerse un efecto neto en lo económico positivo. Además, desestimular el uso del vehículo no necesariamente implica que éste desaparezca de la estructura económica de la ciudad, hay razones para suponer que su aporte al empleo, la producción o ingresos tributarios de la ciudad continuaría siendo relevante.	Dirección de Economía Urbana



E-FO-059 - CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Versión 1 Acta de mejoramiento 439 de 19 de mayo de 2016. Proceso E-CA-003
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

INSTRUMENTO:	PLAN DE DESARROLLO
ACTIVIDAD:	DIÁLOGO CIUDADANO - SECTOR PLANEACIÓN
FECHA:	8 DE MARZO DE 2017

NOMBRE	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
Anónimo		La posible desaparición de las UPZ, instrumentos que la ciudadanía podía participar verdaderamente, nos deja en manos del alcalde local de turno como rector de lo que quiere la comunidad local con la posibilidad de expresarse en lo que desea para mejorar la calidad de vida. Las UPZ han sido un instrumento que ayudó a empoderar al ciudadano. Las anteriores administraciones las dejaron marchitar.	POT	La UPZ sigue siendo una referencia de escala zonal para la planeación territorial en la cual se han podido evidenciar resultados favorables en términos de construcción de comunidad y de focalización de la inversión, así como, algunas dificultades para articularse con otros instrumentos de planeación lo que en el marco de la revisión del POT implica considerar su utilidad o no para el futuro.	Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación.
Anónimo		¿Con quién se construyen los planes directores (de parques)? ¿Participa la ciudadanía en su construcción sobre todo la comunidad residente?	POT	La responsabilidad de la formulación de los Planes Directores de Parques Regionales Metropolitanos y Zonales es del IDRD, de acuerdo con lo establecido en artículo 252 del Decreto 190 de 2004. Dicha entidad establece el procedimiento, el cual incluye la participación de la comunidad en la formulación del plan director.	Dirección del Taller del Espacio Público
Anónimo		¿Por qué en el proceso de Plan Parcial no se ha tenido en cuenta la consulta previa a las comunidades indígenas? (Plan Parcial El Edén-El Descanso). Siento que no se toma en cuenta la palabra de los indígenas, y sí se habla de expansión, por qué primero no arreglamos lo que está en mal estado.	POT	Respecto a la consulta, inicialmente se debe aclarar que la situación que se ha presentado en el Plan Parcial Edén El Descanso es una situación particular que surgió debido a que en el año 2009, es decir con posterioridad a la expedición del Decreto Distrital 521 de 2006, el Ministerio del Interior registró la presencia de la comunidad indígena Muisca de Bosa en el ámbito geográfico del mencionado Plan Parcial. Ahora bien, posteriormente a dicho reconocimiento, la Comunidad Indígena Muisca de Bosa interpuso acción de tutela en protección de su derecho a la consulta previa y con ocasión a ello surgió la expedición del fallo emitido por la sección Quinta del Consejo de Estado del 24 de agosto de 2016, mediante la cual ordenó entre otros asuntos, la continuación del proceso de consulta previa, entre el cabildo Indígena Muisca de Bosa y la Administración Distrital. Bajo la coordinación de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se han adelantado cinco sesiones de consulta previa, en las cuales se ha tenido la participación activa de los miembros de la comunidad indígena Muisca de Bosa y las entidades distritales competentes tendientes a cumplir el fallo y a adelantar la modificación del plan parcial. Adicionalmente a lo anterior, vale la pena señalar que la participación de la comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa se ha garantizado en todo el proceso de consulta previa y la modificación del plan parcial, tanto así que actualmente se vincularon asesores y representantes del Cabildo, a través de prestación de servicios, con el fin de involucrar las condiciones socio económicas y de cosmo visión en el proceso de la modificación del plan parcial.	Dirección de Planes Parciales
Anónimo		Buena ciudad es sinónimo de buen espacio público. Hoy Bogotá ha perdido control sobre antejardines, andenes, plazas. ¿Se está pensando en un diseño especial para los vendedores ambulantes?	Espacio Público	En el Decreto 190 de 2004 se establecen los lineamientos normativos generales para el uso y mantenimiento de los diferentes componentes del espacio público, como complemento se tiene en cuenta la reglamentación Nacional y Distrital aplicada a las Cartillas como parámetros para su construcción, lo anterior como herramientas para las entidades encargadas de ejercer el control urbano. Actualmente, en el marco de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial, se adelantan los procesos de actualización de contenidos de las Cartillas de Andenes y Mobiliario Urbano, donde se están elaborando nuevos diseños de mobiliario (módulos de ventas) en espacio público.	Dirección del Taller del Espacio Público